



**AUTORIZACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN  
EL DIRECTOR DEL SENA REGIONAL CALDAS**

**CONSIDERANDO**

Que el Centro para la Formación Cafetera requiere contratar la prestación de servicios de **catorce (14)** personas para PRESTAR SERVICIOS PERSONALES DE CARÁCTER TEMPORAL, COMO INSTRUCTOR, PARA LAS ACCIONES DE FORMACIÓN PARA EL TRABAJO, PRESENCIALES O VIRTUALES DEL CENTRO PARA LA FORMACION CAFETERA

PROGRAMA	AREA	PROGRAMA DE FORMACION	COMPETENCIA
CENTRO	INFORMÁTICA - TICS	PREVENCION Y CONTROL AMBIENTAL	Utilizar herramientas informáticas de acuerdo con las necesidades de manejo de información
CENTRO	IDIOMAS - INGLES	PRODUCCIÓN GANADERA	PRODUCIR TEXTOS EN INGLÉS EN FORMA ESCRITA Y ORAL
CENTRO	NEGOCIACIÓN INTERNACIONAL	NEGOCIACIÓN INTERNACIONAL	CONTROLAR LOS PROCESOS DE IMPORTACIÓN Y EXPORTACIÓN SEGÚN NORMATIVIDAD VIGENTE Y ACUERDOS ENTRE LAS PARTES.
CENTRO	GESTIÓN DE MERCADOS	GESTIÓN DE MERCADOS	PROYECTAR EL MERCADO DE ACUERDO CON EL TIPO DE PRODUCTO O SERVICIO Y CARACTERÍSTICAS DE LOS CONSUMIDORES Y USUARIOS
CENTRO	TRANSVERSAL - COMUNICACIONES	SERVICIOS DE BARISMO	DESARROLLAR PROCESOS DE COMUNICACIÓN EFICACES Y EFECTIVOS, TENIENDO EN CUENTA SITUACIONES DE ORDEN SOCIAL, PERSONAL Y PRODUCTIVO.
CENTRO	CULTURA FÍSICA	GESTION DE LA PRODUCCION AGRICOLA	GENERAR HÁBITOS SALUDABLES DE VIDA MEDIANTE LA



			<p>APLICACIÓN DE PROGRAMAS DE ACTIVIDAD FÍSICA EN LOS CONTEXTOS PRODUCTIVOS Y SOCIALES.</p>
CENTRO	ANÁLISIS QUÍMICO	QUÍMICA APLICADA A LA INDUSTRIA	<p>Aplicar técnicas instrumentales de análisis de acuerdo con los protocolos y naturaleza de la muestra</p>
CENTRO	AMBIENTAL	GESTIÓN DE RECURSOS NATURALES	<p>APOYAR LA FORMULACIÓN DEL PLAN DE ORDENAMIENTO Y MANEJO DEL ECOSISTEMA DE ACUERDO CON LOS PROCEDIMIENTOS ESTABLECIDOS Y LA NORMATIVIDAD VIGENTE</p>
CENTRO	AMBIENTAL	PREVENCIÓN Y CONTROL AMBIENTAL	<p>Coordinar campaña ambiental según estrategias de promotoría y normativa</p>
CENTRO	AGROINDUSTRIA - CAFÉ	SERVICIOS DE BARISMO	<p>PREPARAR BEBIDAS BASADAS EN CAFÉ ESPRESSO DE ACUERDO CON LOS CRITERIOS INTERNACIONALES Y NORMATIVOS ESTABLECIDOS.</p>
CENTRO	AGROINDUSTRIA - CAFÉ	SERVICIOS DE BARISMO	<p>MANIPULAR CAFÉ TOSTADO Y MOLIDO DE ACUERDO CON LAS RECOMENDACIONES Y NORMAS ESTABLECIDAS.</p>
CENTRO	AGRÍCOLA	GESTION DE LA PRODUCCION AGRICOLA	<p>CONTROLAR LABORES AGRÍCOLAS SEGÚN TIPO DE CULTIVO Y NORMATIVA</p>
CENTRO	AGRÍCOLA	GESTION DE LA PRODUCCION AGRICOLA	<p>CONTROLAR LABORES AGRÍCOLAS SEGÚN TIPO DE CULTIVO Y NORMATIVA</p>
CENTRO	AGROINDUSTRIA	PROCESAMIENTO DE ALIMENTOS	<p>CONTROLAR LA FORMULACIÓN PARA EL PRODUCTO, SEGÚN ESPECIFICACIONES DEL CLIENTE Y VOLÚMENES DE PRODUCCIÓN</p>



Que, con el fin de satisfacer la necesidad anteriormente descrita, se hace necesario la suscripción de un contrato de prestación de servicios con una persona natural, que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato y que demuestre la idoneidad y la experiencia directamente relacionada.

Que, de acuerdo con certificación expedida por el Director Regional, en los manuales específicos de funciones del SENA, no existe en el Centro de Formación personal que pueda desarrollar la actividad para la cual se requiere contratar la prestación del servicio.

Que, en virtud de lo anterior,

### AUTORIZA

Contratar los servicios personales de **catorce (14)** personas para:

<b>Objeto:</b>	PRESTAR SERVICIOS PERSONALES DE CARÁCTER TEMPORAL, COMO INSTRUCTOR, PARA LAS ACCIONES DE FORMACIÓN PARA EL TRABAJO, PRESENCIALES O VIRTUALES DEL CENTRO PARA LA FORMACION CAFETERA.
<b>VALOR:</b>	Para catorce (14) contratos se fija como valor total la suma de SEISCIENTOS UN MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA MIL QUINTOS PESOS MCTE (\$601.490.500), pagaderos de la siguiente manera: para ocho (8) contratos corresponde a cada uno como valor total CUARENTA Y TRES MILLONES CIENTO SETENTA Y TRES MIL PESOS M/CTE (\$43.173.000,00). Esta suma será pagada a cada contratista por el SENA al contratista de la siguiente manera: a) un primer pago en el mes de febrero por valor de NOVECIENTOS TREINTA Y DOS MIL SETECIENTOS CINCUENA PESOS MCTE (\$932.750,00). b) Nueve (9) pagos iguales por los meses de marzo a noviembre por valor de TRES MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS MCTE (\$3.997.500) cada uno. c) Dos (2) pagos en el mes diciembre por valor de SEIS MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y DOS MIL SETECIENTOS CINCUENA PESOS MCTE (\$6.262.750). Para dos (2) contratos corresponde a cada uno como valor total CUARENTA Y DOS MILLONES NOVECIENTOS SEIS MIL QUINIETNOS PESOS M/CTE (\$42.906.500,00). Esta suma será pagada a cada contratista por el SENA al contratista de la siguiente manera: a) un primer pago en el mes de febrero por valor de NOVECIENTOS TREINTA Y DOS MIL SETECIENTOS CINCUENA PESOS MCTE (\$932.750,00). b) nueve (9) pagos iguales por los meses de marzo a noviembre por valor de TRES MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS MCTE (\$3.997.500) cada uno. c) Dos (2) pagos en el mes diciembre por valor de CINCO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS CINCUENA PESOS MCTE (\$5.996.250,00). Para tres (3) contratos corresponde a cada uno como valor total CUARENTA Y UN MILLONES SETECIENTOS SIETE MIL DOSCIENTOS CINCUENA PESOS (\$41.307.750): a) un primer pago en el mes de febrero por valor de NOVECIENTOS TREINTA Y DOS MIL SETECIENTOS CINCUENA PESOS MCTE (\$932.750,00). b) nueve (9) pagos iguales por los meses de marzo a noviembre por valor de TRES MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS MCTE (\$3.997.500) cada uno. c) Dos (2) pagos en el mes diciembre por valor de CINCO MILLONES TRESCIENTOS TREINTA MIL PESOS MCTE (\$5.330.000,00).
<b>PLAZO:</b>	Para ocho (8) contratos el plazo será de diez (10) meses y veinticuatro(24) días, para dos (2) contratos será de diez (10) meses y veintidós (22) días y para tres (3) contratos será de diez (10) meses y diecisiete (17) días, y/o partir



	del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, sin exceder el 17 de diciembre de 2022.
<b>CDP:</b>	Con cargo al CDP N° _____ de 2022 Con imputación al Rubro Presupuestal C-3603-1300-14-0-3603025-02 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL - MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL DEL SENA NACIONAL

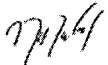
Se expide en Manizales el 000207

Autorización Nro. 17 DIC 2021

**LUIS ALEJANDRO TREJOS RUIZ**  
**DIRECTOR SENA REGIONAL CALDAS**

Proyectó: Sandra Alvarán Apoyo Administrativo CFC 

Revisó: Paula Andrea López Aguirre Contratista Apoyo Jurídico CFC

VoBo Jose Bernardo Gonzalez Betancourt- Subdirector CFC 

Revisó:  Beatriz Eugenia Londoño, Abogada Dirección Regional